



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTICULO 1º: Declárese Sitio Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al "Colegio Nacional" (actual Escuela de Educación Secundaria Nº 3 "José Hernández") de la localidad y partido Chivilcoy.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que este Honorable Cuerpo declare Sitio Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al "Colegio Nacional" (actual Escuela de Educación Secundaria N° 3 "José Hernández"), de la localidad y partido Chivilcoy.

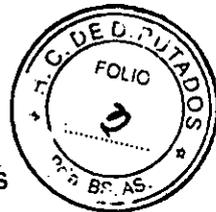
Que el 17 de mayo del presente año el Colegio Nacional conmemoró los 100 años de la institución, realizándose diferentes actividades festivas.

En el año 1924, la Municipalidad de Chivilcoy donó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública mediante Ordenanza un terreno sobre la avenida hoy llamada Calixto Calderón número 25 para que allí se levantara el nuevo edificio del Colegio Nacional.

En el año 1939 se trasladó al nuevo edificio, donde se encuentra ubicado actualmente, y aún conserva su elegante diseño colonial español de tejas, pináculos y rejas voladas, mayólicas, amplios corredores, luminosas aulas y un patio español para saludar cada mañana el azul del cielo plasmado en la bandera.

Que la ley 10.419 crea Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la cual será la encargada de llevar a cabo la planificación, la ejecución y el control de las políticas culturales de conservación y preservación de


GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



los muebles e inmuebles, públicos provinciales o municipales o privados declarados provisoria o definitivamente como patrimonio cultural.

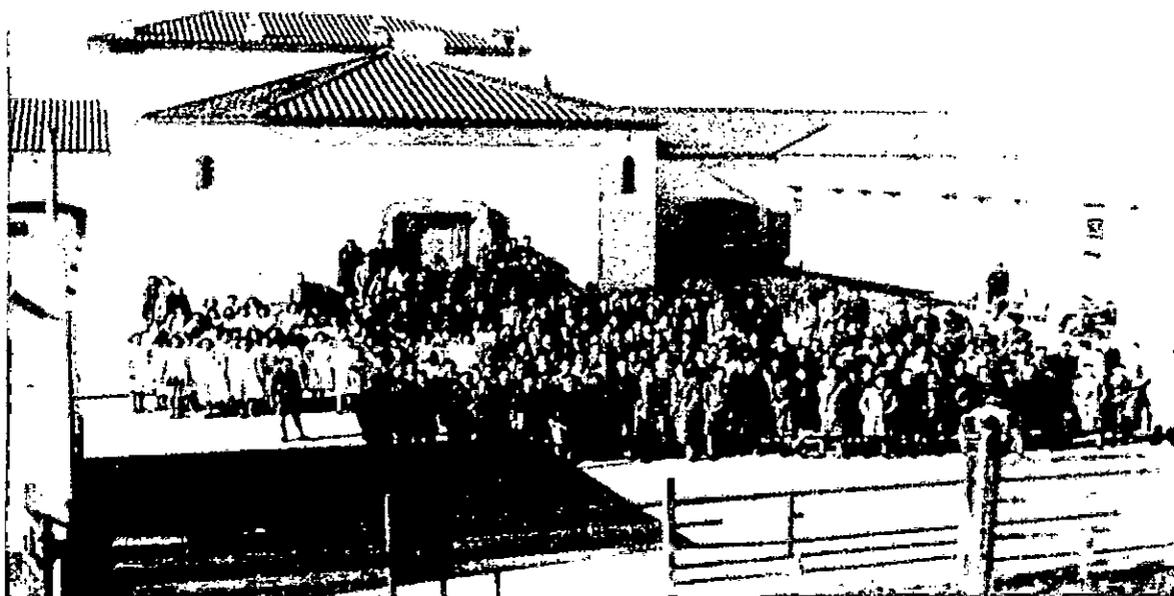
Que la declaración como bien del Patrimonio Cultural que se pretende como definitiva tiene por objeto la conservación y preservación del inmueble implicando ello la prohibición de la destrucción, deterioro, demolición, ampliación, reconstrucción o transformación en todo o en parte de los bienes, sin medie autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

Que el citado inmueble, donde funcionara el Colegio Nacional, merece el tratamiento que la ley le otorga a los bienes afectados definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, ya que el mismo forma parte de la memoria y el patrimonio cultural de la ciudad de Chivilcoy.

Por todo ello, y en razón del valor histórico, arquitectónico y cultural del citado mueble, es que se solicita a los señores legisladores el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

FOTOGRAFIAS DEL COLEGIO NACIONAL


GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



F.C. DE D. PUTADOS
FOLIO
5
P. 6 B. AS.

